

3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR POR LA NECESIDAD DE COMPLEMENTAR LAS PENSIONES PARA GARANTIZAR INGRESOS DIGNOS A LOS PENSIONISTAS POR LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO, PRESENTADA POR D. FERNANDO FERNÁNDEZ PITA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PROMOTORA. [11L/3300-0001]

Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

"De conformidad con los artículos 33.1.e) y 113.c) del Reglamento del Parlamento de Cantabria, SE ACUERDA

1.º Tomar conocimiento del escrito presentado por D. Fernando Fernández Pita, en nombre y representación de la Comisión Promotora, al que acompaña documentación relativa al ejercicio de la iniciativa legislativa popular mediante la Proposición de Ley por la necesidad de complementar las pensiones para garantizar ingresos dignos a los pensionistas por la pérdida de poder adquisitivo, y, sin entrar en su contenido, a la vista de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Cantabria 7/2018, de 5 de diciembre, de Iniciativa Legislativa Popular de Cantabria, dar traslado al Gobierno de dichos documentos, a fin de que, en el plazo de quince días previsto en el artículo 129.2 del Reglamento de la Cámara, manifieste su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

2.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa de la Cámara y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 27 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.